

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario entre don Luis Herrera Giménez y herencia yacente de doña María Díez Hernández, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 128 de 2016

En Madrid, a 4 de abril de 2016.

Su señoría ilustrísima don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 343 de 2015, seguidos en este Juzgado a instancias de don Luis Herrera Giménez, representado por el procurador de los Tribunales don Gustavo García Esquilas y asistido del letrado don Antonio García Dorado, contra ignorados herederos de doña María Díez Hernández, en rebeldía, sobre preterición testamentaria.

Fallo

Que, estimando en parte, la demanda interpuesta en nombre de don Luis Herrera Giménez, contra ignorados herederos de doña María Díez Hernández:

- a) Declaro que el actor fue preterido intencionalmente en el testamento de su padre.
- b) Declaro válida la institución de heredera de la viuda del causante doña María Díez Hernández, si bien reducida al tercio de libre disposición y a la legítima que por Ley le corresponde conforme establecen los artículos 807 y 834 del Código Civil.
- c) Se reconoce al demandante la condición de heredero universal de su padre don Luis Cabo Torres.

Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, el cual deberá formalizarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación. Doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada el 4 de abril de 2016 a la herencia yacente de doña María Díez Hernández expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.826/16)

